

“GESTIÓN DE DENUNCIAS POR PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN EN EL RENIEC”

Oficina de Integridad y Riesgos

¿QUÉ ES LA OFICINA DE INTEGRIDAD Y RIESGOS - OIR?

Según el ROF vigente, Art. 21°.- Es el órgano de asesoramiento de la Alta Dirección y reporta a la Jefatura Nacional, está encargada del planeamiento, programación, ejecución y supervisión de las políticas, planes y estrategias en materias de integridad, ética pública y lucha contra la corrupción, entre otros.

¿QUÉ FUNCIONES TIENE LA OIR?

Art. 22°

- e) Recibir, evaluar, trasladar, realizar el seguimiento y la sistematización de las denuncias por actos de corrupción, ética e integridad.
- f) Otorgar medidas de protección al denunciante o testigos que lo soliciten, según corresponda.
- g) Trasladar la denuncia con documentos sustentatorios a la USTPAD, al OCI o PPU, según corresponda.

DIRECTIVA-005-OIR/001
“LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE DENUNCIAS ANTE EL RENIEC, POR PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN AL DENUNCIANTE Y/O TESTIGOS”

Aprobado con R.S. N° 000136-2022/SGEN/RENIEC (24NOV2022)
Desplegado con M.M. N° 000181-2022/OPP/RENIEC (30NOV2022)

¿CUÁL ES EL OBJETIVO DE LA DIFUSION DE LA DI-005-OIR/001?

Hacer de conocimiento de los servidores civiles del RENIEC, los lineamientos para la atención de denuncias por presuntos actos de corrupción, que involucre a trabajadores de la institución; a fin de fortalecer la cultura de integridad institucional.

TEMA I: LA CORRUPCION

¿QUÉ ES UN ACTO DE CORRUPCIÓN?

Es la conducta de un servidor civil en ejercicio de sus funciones, que obtiene o trata de obtener para sí o para terceros un beneficio indebido, de carácter económico o no económico.



¿QUE ELEMENTOS COMPONEN LA CORRUPCIÓN PÚBLICA?

- **Un sujeto con una calidad especial:** Servidor civil, que actúa abusando del ejercicio de su función pública, subordinando el interés publico a su interés particular.
- **Un sujeto cualquiera:** Aquel que promete o brinda un beneficio al servidor civil, para favorecerse.
- **Promesa o beneficio:** Económico o no, de interés del servidor civil.

¿ Cuáles son los actos de corrupción pública más frecuentes?

- **Cohecho:** Recepción de dádivas o ventajas patrimoniales para incumplir su función o cobrar por realizarla.
- **Peculado:** Apropiación de recursos que administra o están bajo su custodia o los que se le brinda para el desarrollo de sus funciones públicas.
- **Colusión:** Concertar con un proveedor en un proceso de contratación estatal.
- **Tráfico de influencias:** Acordar con una persona que tiene poder de decisión para que influya en un procedimiento administrativo.
- **Enriquecimiento ilícito:** Incrementar su patrimonio personal a costa de la función pública que desempeña.

¿CUÁLES SON LAS CONSECUENCIAS DE COMETER UN ACTO DE CORRUPCIÓN?



TEMA II: LA DENUNCIA

¿QUÉ ES UNA DENUNCIA DE CORRUPCION?

Es toda comunicación que da cuenta de un presunto acto de corrupción susceptible de ser investigado. Su tramitación en el RENIEC es gratuita y no requiere firma de abogado.

Los eventos materia de denuncia deben estar referidos a acciones u omisiones que revelen hechos arbitrarios o ilegales vinculados a servidores civiles del RENIEC.



¿QUÉ DEBE CONTENER LA DENUNCIA?

De manera general, nombres y apellidos (datos personales) y, N° de DNI; de ser un servidor civil del RENIEC, además de sus datos personales, Órgano en que labora y cargo (si lo prefiere, puede reservarse esta información); de ser extranjero, datos generales y N° de Pasaporte o Carné de Extranjería; en cualquiera de los casos, si lo prefiere, la denuncia puede ser anónima.

De ser persona jurídica, Razón social, RUC e identificación del Representante Legal acreditado

- En todos los casos, domicilio y correo para envío de comunicación para información que se precise
- Identificación de los autores de los hechos denunciados, de conocer esa información



- Órgano o unidad orgánica donde se habría producido el presunto acto de corrupción.
- Descripción detallada y coherente de los hechos, los mismos que deben estar referidos a acciones u omisiones que involucren a servidores civiles del RENIEC.
- Documentación original o copia que sustente la denuncia. De no contar con ésta, indicar la dependencia o área del RENIEC, donde pudiera encontrarse, a efectos de mejor ilustrar y probar los hechos.
- Todo medio ilustrativo o de sustento que considere el denunciante, entre ellos, los contenidos en medios tecnológicos tales como audios, videos, imágenes, etc.



- Compromiso del denunciante, de permanecer a disposición del RENIEC, a fin de brindar las aclaraciones que hagan falta o proveer más información sobre los hechos denunciados.

NOTA: La denuncia que requiera de mayor claridad, coherencia o sustento, podrá ser observada, otorgándose 3 días al denunciante para absolverla, pasado este tiempo sin respuesta, se tiene por no presentada la denuncia.



¿QUE ES UNA DENUNCIA DE MALA FE?

- Aquellas que se realizan, aún sabiendo que tales actos no se han cometido o cuando se simulan pruebas o indicios de la comisión de un acto de corrupción.
- Los denunciantes y testigos que comuniquen actos de corrupción de mala fe, pierden inmediatamente las medidas de protección otorgadas, ateniéndose a las responsabilidades de naturaleza civil, penal y administrativa a que hubiese lugar.

Las denuncias de mala fe pueden ser:

- Denuncia falsa
- Denuncias sobre hechos ya denunciados
- Denuncia reiterada
- Denuncia carente de fundamento



¿CÓMO PUEDE PRESENTARSE UNA DENUNCIA?

- **Presencial:** El denunciante se podrá acercar a la OIR y formulará su denuncia ante el servidor civil encargado, quien lo atenderá a través del formato correspondiente.
- **Escrita:** La denuncia puede ser presentada a través de Mesa de Partes del RENIEC de la OGD ubicada en la Sede San Isidro (para el caso de Lima), en sobre cerrado, rotulado como “Reservado” o “Confidencial”, dirigido a la OIR, para que sea remitido a ésta, con dicho carácter, en el día, mediante la valija respectiva.
- **Mesa de Partes Virtual:**

<https://apps.reniec.gov.pe/MesaPartesVirtual/>



- **Vía Telefónica:** Será atendida por el servidor designado de la OIR, a través de la línea 315- 4000 / 315- 2700, anexos 1623 / 1627
- **Correo Electrónico:**
Integridad@reniec.gob.pe
- **Redes Sociales del RENIEC:** Las denuncias serán recibidas por la OCP, la misma que deberá ser remitirlas a la OIR manteniendo la confidencialidad



INTRANET:

Plataforma Única de Denuncias del Ciudadano:

<https://denuncias.servicios.Gob.pe/>

Intranet

RENIEC
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

Bienvenido Usuario1
Lunes, 12 de Diciembre del 2022

Nuestra Institución

- Plan Reactiva **RENIEC**
- Acerca de
- Unidades Orgánicas
- Cobertura Nacional
- TUPA
- Guía de Trámites

Aplicativos

- INFOLEG - RENIEC
- Plataforma Educativa Virtual ER
- Sistema de Gestión de Requerimientos
- Estadísticas
- Más Aplicaciones

Contacto con el Usuario

- Ideas y Propuestas (Aporte de ideas para mejorar la institución)
- Contáctenos

CUMPLEAÑOS DEL MES

AVELLANEDA ESTEBAN, RUTH MERCEDES

Conecta RENIEC

REGÍSTRATE y visita

INTEGRIDAD INSTITUCIONAL
Oficina de Integridad y Riesgos

CONTÁCTENOS
315- 4000 anexo 1900 (Desde tu celular)

PLATAFORMA DIGITAL ÚNICA DE DENUNCIAS CIUDADANAS
denuncias.servicios.gob.pe

Noticias

- RENIEC INICIA ENTREGA DE DNI EN ÁREAS ABIERTAS** - Campaña itinerante empezará el lunes 8 de marzo de...
06/03/2021
- RENIEC ESTABLECE PLAZOS PARA TRÁMITE DE DUPLICADO DEL DNI** - Nueva medida de atención se da en el marco de las ...
05/03/2021
- RENIEC ABRE AGENCIAS EN PROVINCIAS DE RIESGO EXTREMO** -Al levantarse la cuarentena, también se dispuso el...
27/02/2021
- RENIEC PRESENTÓ NUEVO SERVICIO DE ATENCIÓN A EMPRESAS** -Facilitará trámites virtuales de los colaboradores...
26/02/2021

Ver Más

Tecnología

- CONOCE QUÉ ES EL DNI ELECTRÓNICO Y PARA QUÉ SIRVE**
-Cabe resaltar que cuando llegue la hora de renovar...
24/04/2017
- MUNICIPALIDADES EMPIEZAN A USAR ACTA ELECTRÓNICA** -Lima 15 de agosto, 2016.- El Registro Nacional de ...
24/04/2017
- RENIEC CREA PROGRAMA PARA CERTIFICAR DEFUNCIONES CON SISTEMA ELECTRÓNICO** -El RENIEC creó el sistema Informático Nacional de ...
24/04/2017
- RENIEC: SEPA CÓMO CAMBIAR LA DIRECCIÓN DE SU DNI DESDE SU SMARTPHONE** -La entidad lanzó una aplicación que, por el momento...
24/04/2017

Ver Más

Estadísticas RENIEC

- Boletín Estadístico III Trimestre - 2022 (PDF)**
- Boletín Estadístico III Trimestre - 2022 (EXCEL)**
- Elecciones Congresales Extraordinarias - Enero 2020.**

PORTAFOLIO INSTITUCIONAL DE PRODUCTOS e INICIATIVAS

- CONVENIOS ACADÉMICOS**
- Seguridad y Salud en el Trabajo**

1703 | agosto

Denuncias Ciudadanas

Nueva denuncia | Seguimiento de denuncia

Ingresa tu denuncia de corrupción

Completa la siguiente información para que podamos darte la respuesta que necesitas

[Conoce sobre el servicio.](#)

1 2 3

Cuéntanos qué sucedió Ayúdanos a promover la ética e integridad

- ¿En qué entidad ocurrió la situación que origina tu denuncia?
- ¿En qué departamento ocurrió la situación que origina la presente denuncia?
- ¿Cuándo ocurrió la situación que origina la presente denuncia?



INTRANET: MICROSITIO DE INTEGRIDAD:

Intranet
RENIEC
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

Bienvenido Usuario1
Lunes, 12 de Diciembre del 2022

Nuestra Institución
Plan Reactiva **RENIEC**
Acerca de
Unidades Orgánicas
Cobertura Nacional
TUPA
Guía de Trámites

Aplicativos
INFOLEG - RENIEC
Plataforma Educativa Virtual ER
Sistema de Gestión de Requerimientos
Estadísticas
Más Aplicaciones

Contacto con el Usuario
Ideas y Propuestas (Aporte de ideas para mejorar la institución)
Contáctenos

CUMPLEAÑOS DEL MES
AVELLANEDA ESTEBAN, RUTH MERCEDES

Conecta RENIEC
REGÍSTRATE y visita

INTEGRIDAD INSTITUCIONAL
Oficina de Integridad y Riesgo

CONTÁCTENOS
315- 4000 Anexo 1900

PLATAFORMA DIGITAL ÚNICA DE DENUNCIAS CIUDADANAS
denuncias.gob.pe

Noticias

Política y objetivos de seguridad

Política y objetivos de la calidad

Política de integridad y lucha contra la corrupción

Política Antisoborno y Objetivos Antisoborno

Política y objetivos de la gestión del riesgo

Ficha de Sintomatologías

Portal de Conocimiento del RENIEC

Piezas gráficas de materiales informativos

PORTAFOLIO INSTITUCIONAL DE PRODUCTOS e INICIATIVAS

CONVENIOS ACADÉMICOS

Seguridad y Salud en el Trabajo

Noticias

CONOCE QUÉ ES EL DNI ELECTRÓNICO Y PARA QUÉ SIRVE
-Cabe resaltar que cuando llegue la hora de renovar...
24/04/2017

MUNICIPALIDADES EMPIEZAN A USAR ACTA ELECTRÓNICA -Lima 15 de agosto, 2016.- El Registro Nacional de ...
24/04/2017

RENIEC CREA PROGRAMA PARA CERTIFICAR DEFUNICIONES CON SISTEMA ELECTRÓNICO -El RENIEC creó el sistema Informático Nacional de ...
24/04/2017

RENIEC: SEPA CÓMO CAMBIAR LA DIRECCIÓN DE SU DNI DESDE SU SMARTPHONE -La entidad lanzó una aplicación que, por el momento...
24/04/2017

Ver Más

Campañas, Eventos y Seminarios

Estadísticas RENIEC

PDF Boletín Estadístico III Trimestre - 2022 (PDF)

EXCEL Boletín Estadístico III Trimestre - 2022 (EXCEL)

Elecciones Congresales Extraordinarias - Enero 2020.

Ver Más

"Si sabes de un presunto acto de corrupción en el RENIEC, DENÚNCIALO."

Ingresando a:
<https://www.gob.pe/reniec>
Botón denuncias.

Correo electrónico:
integridad@reniec.gob.pe

Teléfono:
315 - 4000 / 315 - 2700
Anexo: 1623 / 1627

UNIDOS CONTRA LA CORRUPCIÓN

“Si sabes de un presunto acto de corrupción en el RENIEC, DENÚNCIALO.”



Ingresando a:

<https://www.gob.pe/reniec>

Botón denuncias.



Correo electrónico:

integridad@reniec.gob.pe



Teléfono:

315 - 4000 / 315 - 2700

Anexo: 1623 / 1627

UNIDOS CONTRA

LA CORRUPCIÓN

TEMA III: MEDIDAS DE PROTECCIÓN

MEDIDAS DE PROTECCIÓN

¿QUÉ SON LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN?

Conjunto de acciones dispuestas por la OIR, solicitadas por el denunciante y/o testigos, orientadas a proteger el ejercicio de sus derechos personales o laborales.

¿CUÁLES SON?

- Reserva de la identidad que se otorga de manera inmediata, salvo que el denunciante señale expresamente lo contrario.
- Protección de carácter laboral que sólo se otorga a servidores civiles del RENIEC por la OIR en coordinación con la OPH, pudiendo ser: Traslado temporal, licencia con goce de remuneraciones, exoneración de asistir a su centro laboral, renovación de relación contractual.



¿QUÉ ES EL PRINCIPIO DE RESERVA?

Es la garantía de confidencialidad respecto a la identidad del denunciante, a la materia de la denuncia y a las actuaciones derivadas de la misma.

Ningún aspecto referido a la denuncia o a la solicitud de protección al denunciante y/o testigos puede ser de conocimiento público, ni siquiera a través de una solicitud de acceso a la información pública, conforme lo establece el TUO de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Art. 17°).



QUEJA Y/O RECLAMO

- ¿QUÉ ES UNA QUEJA?

Es toda comunicación verbal, escrita o virtual, que interpone un ciudadano cuando considera que su trámite está siendo afectado por paralización, infracción de plazos, incumplimiento de deberes funcionales u omisión. (TUO de la Ley N° 27444, Art.169°, 169.1)

- ¿QUÉ ES UN RECLAMO?

Es toda comunicación verbal, escrita o virtual, que se presenta por una insatisfacción o disconformidad respecto a la atención recibida. (Decreto Supremo N° 007-2020-PCM)

A TENER EN CUENTA:

- 1.- **No solicitar** al administrado ningún pago de dinero, que no sea el comprobante de pago por el trámite a realizar según el TUPA vigente.
- 2.- **No pactar, ni solicitar** a ningún Proveedor el pago por alguna gestión que favorezca a éste.
- 3.- **No recibir y/o aceptar** bajo ninguna circunstancia algún tipo de regalo, dádiva o presente por parte de un ciudadano o Proveedor.
- 4.- **No ofrecer** ningún tipo de gestión para agilizar un trámite a cambio de alguna dádiva.
- 5.- **No ofrecer o interceder** ante un funcionario para una gestión administrativa, a cambio de algún tipo de beneficio.
- 6.- **No contratar o influir** en la contratación de parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.